

Pedal Extreme

Quito D.F.

Quito D.M. 13 Enero del 2009

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

2009 T. 3780
Superintendencia de
Compañías
13 ENE. 2009
Jose H. Alvarez
Registro de Sociedades

06 FEB 2009
Fcos Alvarez 12h00
CAU
13 ENE 2009
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo que en la ciudad de Quito, a los 22 día del mes de Julio del 2008, a las 12H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 6 de diciembre N37-209 y calle El Comercio, de esta ciudad y cantón Quito, se reunieron la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "PEDAL EXTREME CIA. LTDA." Compuesta por los señores.

HAROLD ENRIQUE CARDONA TAMAYO, propietario de 120 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de 120,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

PAUL DIEGO FELIPE VILLACIS MANCHENO, propietario de 120 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de 120,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

RAÚL FERNANDO CARRERA CORDOVA, propietario de 120 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de 120,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVARES, propietaria de 40 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de 40,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

Quienes representan y constituyen la totalidad de socios y del capital social de la compañía, es decir el cien por ciento.

A pesar de no ser previamente convocados, los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, para lo cual actúa como presidente Ad-Hoc el señor Raúl Fernando Carrera Córdoba, y actúa como secretaria Ad-Hoc la señorita Tatiana Vaneza Cevallos Álvarez.

El Presidente solicita se trate como punto único del orden del día, lo que se determina a continuación:

- a) **Cesión de Participaciones.**- A fin de evacuar el orden del día interviene el señor Harold Enrique Cardona Tamayo, Paúl Diego Felipe Villacís Mancheno y Tatiana Vaneza Cevallos Álvarez, expresan su voluntad de ceder sus participación a la nueva socia, señora Ligia Gulnara Montúfar Artega y al señor socio Raúl Fernando Carrera Cordova, después de ser debatidos por todos los socios es aprobada por unanimidad por la Junta General, realizándose dicha Cesión de la siguiente forma:

CAU
- 5 FEB. 2009
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



1. **TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVARES** cede el total de sus participaciones, esto es 40 participaciones, a favor de la señora: **LIGIA GULNARA MONTÚFAR ARTEGA**.
2. El señor **PAUL DIEGO FELIPE VILLACIS MANCHENO** cede el total de sus participaciones, esto es 120 participaciones, a favor de la señora: **LIGIA GULNARA MONTÚFAR ARTEGA**.
3. Finalmente el señor **HAROLD ENRIQUE CARDONA TAMAYO** cede el total de sus participaciones, esto es 120 participaciones, a favor del señor **RAÚL FERNANDO CARRERA CORDOVA**.

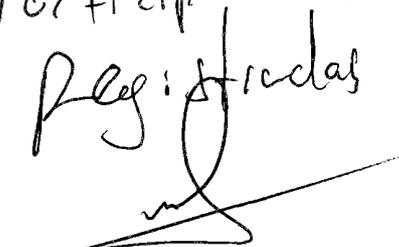
Habiendo tratado todos los puntos del orden del día y siendo las 14H00, el presidente concedió un receso de treinta minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura al acta, la que fue aprobada por unanimidad de votos, quedando establecido el nuevo cuadro de Integración de Capital, de la COMPANIA PEDAL EXTREME CIA. LTDA. De la siguiente manera:

| SOCIO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL SOCIAL |
|--------------------------|---------------------------|----------------|
| FERNANDO CARRERA CORDOVA | 240 | 240 |
| LIGIA GULNARA MONTUFAR | 160 | 160 |
| TOTAL | 400 | 400 |

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.


Firma Auto: 
Sr. RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA ✓
CI. No. 170564325-0 ✓
GERENTE GENERAL ✓
REPRESENTANTE LEGAL ✓

OK.

Cesión de Participaciones Registradas


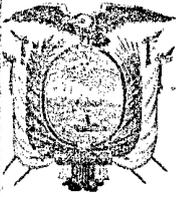
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Notario - Ecuador

M23



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

HÉCTOR ANDRÉS MÉNDEZ ROJAS

A FAVOR DE

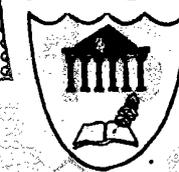
TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVAREZ

CUANTIA: \$ 40.00 USD

DI 2 COPIAS 3 C. 4. C. S. C.

G.M.P.A

ESCRITURA NUMERO 005198



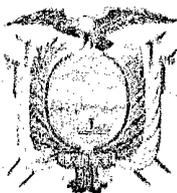
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y tres de marzo del dos mil seis, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor Héctor Andrés Méndez Rojas, soltero, por sus propios y personales derechos, y, por otra en calidad de CESIONARIA la señorita Tatiana Vaneza Cevallos Alvarez, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese agregar una más de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores: UNO.- El señor Héctor Andrés Méndez Rojas, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios

Nº 0022947

y personales derechos, a quien en adelante se llamará EL CEDENTE.
DOS.- Por otra parte, la señorita Tatiana Vaneza Cevallos Alvarez,
ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito,
por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se llamará
LA CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante
escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón
Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el veintiocho de noviembre del
dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
cantón, el uno de febrero del año dos mil seis, se constituyó la compañía
PEDALEXTREME Compañía Limitada, con un capital social de
cuatrocientos (USD 400,00) dólares americanos. DOS.- La Junta
General Extraordinaria de socios de PEDALEXTREME Compañía
Limitada, en sesión celebrada el veintiuno de marzo del año dos mil seis,
cuya copia del Acta se agrega al presente instrumento como habilitante,
decidió aprobar la Cesión de participaciones que la realiza el Cedente a
favor de la Cesionaria. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
De acuerdo a estos antecedentes y conforme lo señala la Ley de
Compañías, y consta en el Acta que se agrega al presente instrumento,
se presenta en PEDALEXTREME Compañía Limitada, la siguiente
cesión de participaciones: Uno.- El Cedente señor Héctor Andrés
Méndez Rojas cede y traspasa, valor recibido, la cantidad de cuarenta
participaciones de su propiedad a favor de la Cesionaria señorita Tatiana
Vaneza Cevallos Alvarez. Instrumentada que sea la Cesión, el capital
social suscrito y pagado de PEDALEXTREME Compañía Limitada,
queda integrado de la siguiente forma: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE
CAPITAL.- *****

Tatiana Cevallos

Héctor Andrés Méndez Rojas



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



| SOCIO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL SOCIAL |
|------------------|---------------------------|----------------|
| Fernando Carrera | 120 | 120 |
| Harold Cardona | 120 | 120 |
| Paúl Villacís | 120 | 120 |
| Vaneza Cevallos | 40 | 40 |
| Total | 400 | 400 |

El Cedente y la Cesionaria, declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión es por el valor de CUARENTA (USD 40,00) dólares americanos, que la cesionaria ha cancelado previamente al Cedente señor Héctor Andrés Méndez Rojas, y que recibe a entera satisfacción sin tener que realizar ningún reclamo. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el doctor Gonzalo Xavier Bazantes, abogado con matrícula profesional número seis mil quinientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos y mandatos legales del caso; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Nº 0022948

HÉCTOR ANDRÉS MÉNDEZ ROJAS

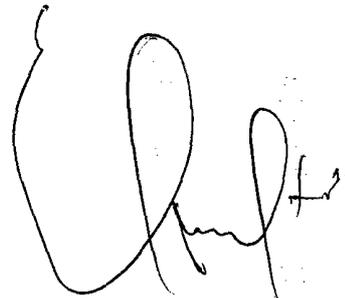
CC: 171574473-4

Tatiana Cevallos

TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVAREZ

CC: 1710985746

EL NOTARIO

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.A stylized, handwritten signature in black ink, similar to the one above, with a large initial 'E' and a long horizontal stroke.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171098574-6

CEVALLOS ALVAREZ TATIANA VANEZA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

27 FEBRERO 1974

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-L 0072 00944 F

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1979

Tatiana Cevallos
FIRMA DEL CEDULADO



Gonzalez
Molina
Cabrera

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
de la Ley Notarial Orgánica, para la
presente es fe y para el instrumento público
que no fue impugnada y devolvió el intere-
sado, hoy lo

Quito a 23 - Mayo 2005
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

EQUATORIANA***** V4343V2242

SOLTERO IND. DACT

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE AUGUSTO CEVALLOS PROF. OCUP

TERESITA DEL NIÑO J ALVAREZ

QUITO 07/09/2005

07/09/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1584117

FORMA No. Pch



FULGAR DERECHO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "PEDALEXTREME CIA.LTDA."**

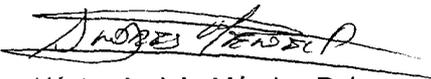
En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil seis, a las 18H00 en las oficinas de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas N41-06 y Pasaje Bolaños, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Héctor Andrés Méndez Rojas, propietario de 40 participaciones de un dólar cada una, equivalentes a un capital de cuarenta (USD 40,00) dólares americanos, Harold Enrique Cardona Tamayo, propietario de 120 participaciones de un dólar cada una, equivalentes a un capital de ciento veinte (USD 120,00) dólares americanos, Paúl Diego Felipe Villacís Mancheno, propietario de 120 participaciones de un dólar cada una, equivalentes a un capital de ciento veinte (USD 120,00) dólares americanos, Raúl Fernando Carrera Córdova, propietario de 120 participaciones de un dólar cada una, equivalentes a un capital de ciento veinte (USD 120,00) dólares americanos, quienes constituyen y representan la totalidad de los socios y del capital social de la compañía " PEDALEXTREME CIA.LTDA.", es decir el ciento por ciento. A pesar de no haber sido previamente convocados, los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, al amparo de la facultad que les concede la Ley de Compañías, para lo cual actúa el Presidente de la Compañía, el señor Paúl Diego Felipe Villacís Mancheno y, como Secretario el Gerente General señor Raúl Fernando Carrera Córdova. Una vez que los asistentes han renunciado el derecho para ser convocados a esta Junta General aprueban en forma unánime el siguiente orden del día para la sesión:

UNICO: Cesión y traspaso de Participaciones según los Estatutos Sociales de la empresa

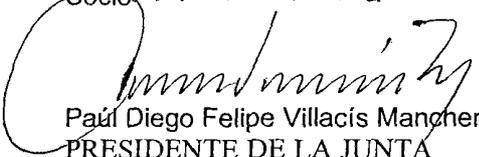
A fin de evacuar el único punto del orden del día, interviene el señor Presidente de la Junta quien permite la intervención del señor Héctor Andrés Méndez Rojas, el cual manifiesta la voluntad de ceder sus participaciones de la empresa, frente a esta intención, ninguno de los socios expresa el interés de adquirir. El señor Presidente señala que existe la propuesta de la señorita Tatiana Vaneza Cevallos Alvarez para adquirir dichas participaciones, por lo que los socios aceptan en forma unánime y aprueban la Cesión y traspaso, por lo que el Cuadro de socios consta de la siguiente manera:

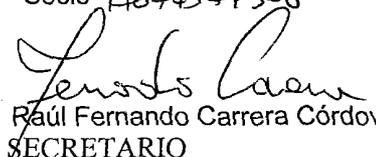
| NOMBRE | N. PART. | CAPITAL SOCIAL USD |
|------------------|----------|-----------------------|
| FERNANDO CARRERA | 120 | 120 |
| HAROLD CARDONA | 120 | 120 |
| PAUL VILLACÍS | 120 | 120 |
| VANEZA CEVALLOS | 40 | 40 |
| TOTAL | 400 | 400 |

Evacuado y resuelto el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se procede a dar lectura del Acta y los socios la aprueban por unanimidad de votos, firmando para constancia el Acta indicada, a las 20H00 en que se levanta la sesión.

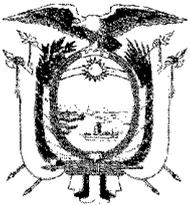

Héctor Andrés Méndez Rojas.
Socio 172574473-2


Harold Enrique Cardona Tamayo
Socio 110745743-6


Paúl Diego Felipe Villacís Mancheno.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Raúl Fernando Carrera Córdova
SECRETARIO

170625264-1



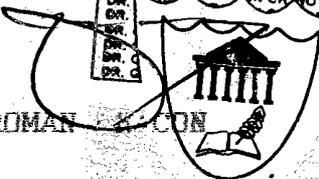
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR HECTOR ANDRES MENDEZ ROJAS A FAVOR DE TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVAREZ. Solicitado por CHRISTIAN VLADIMIR HERNANDEZ LOPEZ. con cédula de ciudadanía número 171272030-7. Debidamente firmada y sellada, en Quito a dos Febrero del año dos mil nueve.

 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
 Dr. Gonzalo Roman Chacón



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

436392



ZON: Con fecha 21 de junio del 2006, a fs 206vta, bajo número 246 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137 se halla MARGINADA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a 09 de enero del 2009.- EL REGISTRADOR.-



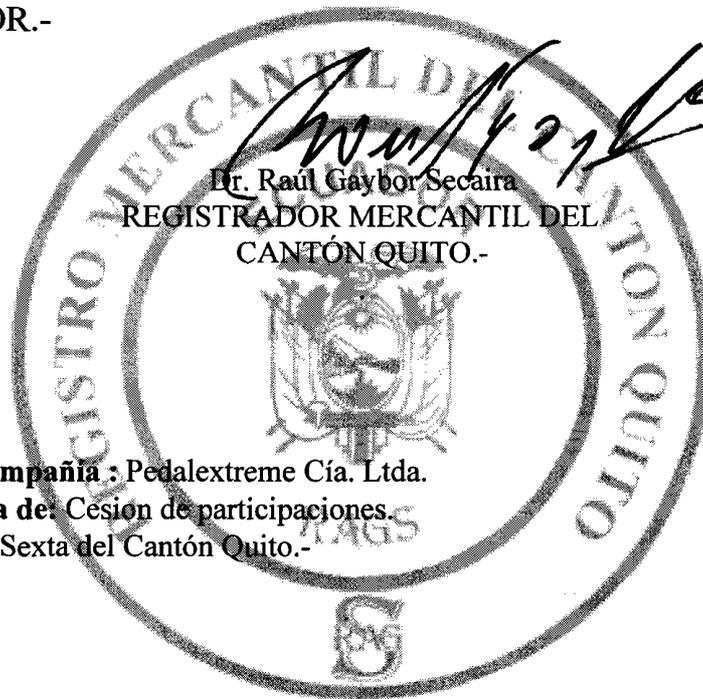
pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía : Pedalextrème Cía. Ltda.

Escritura Pública de: Cesión de participaciones.

Notaría: Décimo Sexta del Cantón Quito.-



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-